



20/08/2025 10.58 AM

Expediente N°:

**EXT-5734/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 239/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA DENOMINADA CASTRACION NACIONAL 2025, A DESARROLLARSE LOS DIAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO IMPULSADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, CON EL RESPALDO DEL PODER EJECUTIVO Y EN ARTICULACION CON GOBIERNOS MUNICIPALES , ORGANIZACIONES CIVILES Y PROFESIONALES DEL SECTOR VETERINARIO

  
Diana Silveira  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N°: 239/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DENOMINADA «CASTRATÓN NACIONAL 2025», A DESARROLLARSE LOS DÍAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPULSADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, CON EL RESPALDO DEL PODER EJECUTIVO Y EN ARTICULACIÓN CON GOBIERNOS MUNICIPALES, ORGANIZACIONES CIVILES Y PROFESIONALES DEL SECTOR VETERINARIO”-----**

**VISTO:**

El proyecto de resolución presentado por el concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez, en el cual hace mención a la Nota DNDSyBA N° 222/2025, suscripta en nombre y representación de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, con el objeto de poner a conocimiento la gran jornada nacional de castración gratuita a felinos y caninos denominada “CASTRATÓN NACIONAL 2025”, a desarrollarse los días jueves 28 y viernes 29 de agosto del año en curso; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el proyecto de resolución del concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, a través de la nota mencionada manifiestan que la CASTRATÓN NACIONAL 2025, será una jornada masiva de castración gratuita a felinos y caninos impulsada por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, con el respaldo del Poder Ejecutivo y en articulación con gobiernos municipales, organizaciones civiles y profesionales del sector veterinario.*

*Que, esta iniciativa prevista para el mes de agosto del presente año, tiene como objetivo promover la tenencia responsable, prevenir el abandono de animales, y contribuir al control poblacional ético de caninos y felinos en todo el país. La meta proyectada para esta primera edición es la realización de aproximadamente 2000 procedimientos en dos días, en simultáneo, a lo largo y ancho del territorio nacional, según expresan en la nota de referencia.*

*Que, en ese sentido solicitan el acompañamiento institucional y logístico del municipio mediante: La disposición de un espacio físico adecuado (centros comunitarios, polideportivos u otros) para el desarrollo de las jornadas; el lugar debe ser cerrado, de fácil limpieza, con acceso a agua y buena iluminación. El apoyo con mobiliario básico y servicios esenciales (agua, electricidad, limpieza). La colaboración en la difusión local de la campaña y en la convocatoria ciudadana.*

*Que, del mismo modo solicitan una persona designada por el municipio para la coordinación de actividades. Su participación activa será fundamental para garantizar el éxito de la jornada histórica en favor del bienestar animal.*

*Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.*




**RESOLUCIÓN N°: 239/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BARRAS DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA DENOMINADA «CASTRATÓN NACIONAL 2025», A DESARROLLARSE LOS DÍAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPULSADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, CON EL RESPALDO DEL PODER EJECUTIVO Y EN ARTICULACIÓN CON GOBIERNOS MUNICIPALES, ORGANIZACIONES CIVILES Y PROFESIONALES DEL SECTOR VETERINARIO”-----**

*Que, el Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la ciudad. (sic)»-----*

**Que**, la plenaria consideró sobre tablas el proyecto de resolución presentado, siendo aprobado por unanimidad.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de interés municipal la campaña denominada “CASTRATÓN NACIONAL 2025”, a desarrollarse los día jueves 28 y viernes 29 de agosto del año en curso, impulsada por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, con el respaldo del Poder Ejecutivo y en articulación con gobiernos municipales, organizaciones civiles y profesionales del sector veterinario.-----

**ART. 2°) SOLICITAR** a la Intendencia Municipal disponer de un espacio físico adecuado para el desarrollo de las jornadas, a fin de cumplir con el objetivo propuesto.-----

**ART. 3°) SOLICITAR** a la Intendencia Municipal brindar los recursos materiales básicos, servicios esenciales, difusión local de la campaña y convocatoria ciudadana, así como también la designación de una persona para la coordinación de actividades en conjunto, a modo de garantizar el éxito de las jornadas en favor del bienestar animal.-----

**ART. 4°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V. LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
SECRETARIA GENERAL PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General

**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

